



MECANISMO DE MONITOREO ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado deberá promover, respetar, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, asegurando su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades. Por ello, fortalecer la cultura de respeto de los Derechos Humanos a las personas con discapacidad, es una línea de acción donde la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala ha estado trabajando a cada instante; se considera una persona con discapacidad a toda persona con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás, por lo que es trascendente promover y difundir entre la población, el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales de estas personas.

En el Estado de Tlaxcala, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, en promedio existen 43,837 personas con discapacidad, las cuales sufren una desvaloración social que llama a que se le refuerce la protección de sus derechos, de ahí el interés y compromiso que tiene la CEDHT de defender, promover, difundir y supervisar los derechos de este grupo en condición de vulnerabilidad.

En ese contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala a través del presente, encausa acciones de defensa, protección, promoción, difusión y supervisión de los derechos fundamentales de las



personas con discapacidad, procurando en todo momento su respeto y observancia, sumándose así a las acciones que vienen realizando las diferentes instituciones públicas de los gobiernos Municipal, Estatal y Federal para lograr la inclusión de este grupo en situación de vulnerabilidad y encausar acciones a fin de facilitarles las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de igualdad involucrando a todos los sectores de la sociedad.

Marco legal

Con base en lo dispuesto por los artículos 1, 4 y 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado Mexicano y con vigencia desde el pasado tres de mayo de dos mil ocho; artículos 2, 18, 24 fracción V, 25 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; 40 y 43 de su Reglamento Interior, la Comisión Estatal de Derechos Humanos tiene facultades en materia de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los Derechos Humanos.

Para tales efectos la Comisión, a través de la Dirección de Programas y Atención a la Sociedad Civil y del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este Organismo Público dará seguimiento a las acciones emprendidas por las distintas áreas de las instituciones públicas involucradas en la inclusión de las personas con discapacidad, a fin de asegurar los objetivos establecidos en este programa.

Objetivo 1. Realizar acciones de toma de conciencia dirigidas a la población acerca de los derechos fundamentales de las personas con



discapacidad a fin de procurar mejores condiciones de igualdad, a través de acciones preventivas en cuanto a la difusión, estudio y divulgación de la cultura, respeto y reconocimiento de los derechos humanos de que debe gozar este grupo en situación de vulnerabilidad.

- En todos los sectores de la sociedad, mediante capacitación y difusión de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, a fin de generar conciencia entre los diversos grupos de la sociedad y orientar a las personas con discapacidad sobre sus derechos y lograr que se respeten.
- Contribuir al empoderamiento de las personas con discapacidad para que refuercen su identidad y sentido de pertenencia, reconozcan y hagan exigibles sus derechos humanos.

Líneas de acción:

1. Promover a través de capacitaciones periódicas por parte del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos de este organismo, a las instituciones públicas y privadas del Estado de Tlaxcala los programas de difusión existentes de protección, promoción y difusión de los derechos fundamentales de las personas con discapacidad.

2. Difundir y orientar a las personas con discapacidad sobre sus derechos fundamentales, a fin de fortalecer sus capacidades de incidencia basadas en la autonomía y la independencia para que sean gestoras de su inclusión.



3. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en nuestro Estado.

4. Difundir las acciones implementadas por las diferentes instituciones públicas que ofrecen mecanismos de ayuda y defensa para las personas con discapacidad.

Objetivo 2. Establecer vínculos institucionales de cooperación para potencializar y hacer eficientes los servicios que brindan las instituciones públicas involucradas en la inclusión de las personas con discapacidad.

La vinculación entre la Comisión Estatal de Derechos Humanos y las instituciones públicas del gobierno Federal, Estatal y Municipal es indispensable para consolidar la difusión, estudio y divulgación de la cultura, respeto y reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción:

1. Incentivar el diálogo permanente con las personas con discapacidad para desarrollar acciones de toma de conciencia dirigidas a servidores públicos, al grupo de personas con discapacidad y a la comunidad sobre los derechos preceptuados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

2. Impulsar estrategias de acción entre el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, con las Instituciones Públicas, así como con los integrantes de organismos de la sociedad civil, a fin de promover la



igualdad de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad en nuestro Estado.

3. Proporcionar atención personalizada, orientación jurídica y social a las personas con discapacidad y en su caso, canalizar a las instancias necesarias para su debida atención.

4. Dar seguimiento a las instancias y procedimientos para la atención y respuesta de quejas, denuncias y peticiones tanto ciudadanas, como institucionales que reporten violencia o discriminación ejercidas en contra de personas con discapacidad, (tales como exclusión educativa, no disfrutar del derecho al libre desplazamiento, no tener acceso al transporte público, etc.).

5. Interactuar y celebrar convenios con distintas instituciones y organizaciones sociales, a fin de llevar a cabo una vigilancia efectiva sobre los derechos de las personas con discapacidad.

6. Proporcionar orientación vía telefónica o personal a quienes lo requieran.

Objetivo 3. Ejecución específica del Monitoreo Estatal en el ámbito de su competencia, del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a través de distintas estrategias institucionales y con la sociedad civil, a fin de garantizar el acceso de derechos a las personas con discapacidad.

Líneas de acción:



1. Elaborar un diagnóstico estatal sobre las estrategias de accesibilidad en el Estado y municipios a fin de identificar las deficiencias y necesidades, rediseñar y fortalecer los distintos programas de accesibilidad e inclusión de derechos de las personas con discapacidad.

2. Diseñar mecanismos de articulación con los agentes estatales de encargados de promover, proteger, garantizar y respetar el acceso a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

3. Conformar un grupo de trabajo con Instituciones y Organizaciones de la Sociedad Civil relativas al fortalecimiento de las estrategias de políticas públicas involucradas en el respeto de los derechos de personas con discapacidad.

4. Promover el cumplimiento de las normas internacionales y nacionales relativas a las personas con discapacidad al interior de espacios legislativos, y jurisdiccionales.

5. Diseñar una estrategia educativa transversal que tenga como objetivo la naturalización del lenguaje inclusivo.